

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 0056

VISTO:

La adhesión de la Provincia de Entre Ríos a las disposiciones nacionales en lo concerniente a tránsito y seguridad vial, y la firma del convenio suscripto entre esta Municipalidad, el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible unificar criterios en todo el territorio de la Nación a fin de aplicar las leyes y reglamentaciones que rigen en la Republica Argentina.

Que la Municipalidad de Caseros por intermedio de la Ordenanza N° 11/01 adhirió a la Ley Nacional de Transito N° 24.449 en forma parcial.

Que posterior a la sanción de la referida ley fueron aprobadas otras leyes y decretos referidos al Tránsito y la Seguridad Vial en la Argentina

Que la Legislatura de Entre Ríos sanciono la Ley provincial N°10.025 que adhiere a lo dispuesto por la Nación a través de la Ley Nacional de Seguridad Vial N° 24.449, las modificaciones dispuestas en el Artículo 17° de la Ley Nacional de Lucha contra el Alcohol N° 24.788; Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 25.456, Ley Nacional de Tránsito N° 25.857, Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 25.965 y la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363.

Que en la mencionada norma provincial en su Artículo N°15 invita a adherir a los Municipios.

Que resulta necesario que Caseros adhiera también a estas disposiciones provinciales y nacionales.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO N°1: Adhiérese en todos sus términos a las disposiciones de la Ley Provincial N°10025.

ARTICULO N°2: RATIFICAR el convenio suscrito entre esta Municipalidad, el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, que se adjunta al presente como Anexo I.-

ARTICULO N°3: Comuníquese, Regístrese y Archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 186/12DEM](#) – Fecha: 11/10/2012